



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

15868 *Notificación de la Resolución de Revocación parcial correspondiente a la anualidad 2013 de la Resolución de concesión de día 25 de mayo de 2012, del expediente 55/09, en relación a la línea de ayudas destinadas al Fomento de la Agricultura Ecológica, correspondientes al año 2009*

Notificación de la Resolución de Revocación parcial correspondiente a la anualidad 2013 de la Resolución de concesión de día 25 de mayo de 2012, del expediente 55/09 el titular del cual es JOSEP MARTI CERDA PONS, en relación a la línea de ayudas destinadas al Fomento de la Agricultura Ecológica, correspondientes al año 2009.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, ya que no se ha podido localizar al interesado, mediante este anuncio se notifica a JOSEP MARTI CERDA PONS, con DNI 43158455J, en relación al expediente 55/09 de la línea de ayudas destinadas al Fomento de la Agricultura ecológica, la siguiente Resolución firmada con fecha 18 de junio de 2015 por el vicepresidente del FOGAIBA,

“RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2.013 DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE DIA 25 DE MAYO DE 2012.

Con fecha 28/04/09 tuvo entrada una solicitud de ayuda para el Fomento de la Agricultura y la Ganadería ecológicas presentada por CERDA PONS, JOSEP MARTI exp. 55/09 con DNI/CIF 43158455J, al amparo de la Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares mediante la cual se aprobó la convocatoria para el año 2009, de las ayudas destinadas al Fomento de la Agricultura Ecológica.

Con fecha 25/05/12, el vicepresidente del FOGAIBA firmó una resolución en la que se autorizaba y disponía el gasto de una ayuda a favor del interesado por un importe de hasta 549,78€ anuales, de acuerdo con la siguiente distribución anual y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Año 2009	FEADER	186,65	FEADER 050405012141004
	MARM-CAIB	346,64	con cargo a los presupuestos del FOGAIBA
Año 2010	FEADER	192,42	FEADER 050405012141004
	MARM-CAIB	346,64	con cargo a los presupuestos del FOGAIBA
Año 2011	FEADER	192,42	FEADER 050405012141004
	MARM-CAIB	346,64	con cargo a los presupuestos del FOGAIBA
Año 2012	FEADER	192,42	FEADER 050405012141004
	MARM-CAIB	346,64	con cargo a los presupuestos del FOGAIBA
Año 2013	FEADER	192,42	FEADER 050405012141004
	MARM-CAIB	346,64	con cargo a los presupuestos del FOGAIBA

Dentro del plazo legalmente establecido, el interesado presenta la solicitud de pago de la quinta anualidad así como la documentación exigida pero, revisada ésta, se comprueba que el pago se reducirá en la cantidad de 14,96€ por los siguientes motivos:

- Cambios de SIGPAC

Considerando la propuesta de día 20/05/14 y en uso de las facultades que me han sido conferidas en virtud de lo establecido en el artículo 8b) del Decreto 64/2005, de 10 de junio;





RESUELVO

1. Revocar parcialmente la resolución de concesión del vicepresidente del FOGAIBA de 25/05/12 para la quinta anualidad en un importe de 14,96€.

- 5,23 € con cargo a la línea FEADER
- 9,73 € con cargo al presupuesto del FOGAIBA del ejercicio del año 2013.

2. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 enero."

Palma, 11 de setiembre de 2015

El director gerente del FOGAIBA
Guillem Rosselló Alcina

